

a&f

ÉPOCA II: ENERO / MARZO 2025

Auditoría&Finanzas

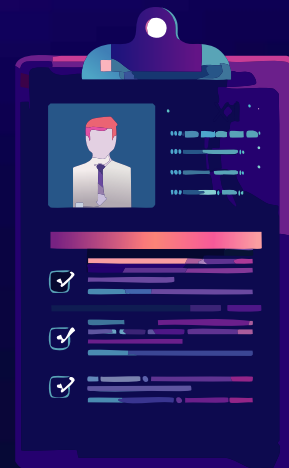
EDICIÓN DIGITAL No. 21 (211)



TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



.style.display
) .style.display



Los artículos publicados en la revista Auditoría y Finanzas (a&f), órgano divulgativo del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (Igcpa), son responsabilidad exclusiva de sus autores y reflejan sus opiniones personales. La revista no se hace responsable de la interpretación y uso que los lectores puedan hacer de la información contenida en los mismos. Se autoriza la reproducción parcial o total de los contenidos, siempre y cuando se cite de manera clara y completa la fuente original, indicando el autor, el título del artículo, el nombre de la revista (Auditoría y Finanzas), que se trata del órgano divulgativo del Igcpa y la fecha de publicación. La reproducción de los artículos no implica la aprobación por parte de la revista o del Igcpa de las opiniones expresadas en los mismos. Cualquier consulta relacionada con los contenidos de los artículos deberá dirigirse directamente a los autores.

Los artículos tomados de otras fuentes, que se citan en el artículo, requieren, para su reproducción, de la anuencia de los autores y medios originales.

Auditoría y Finanzas es una revista trimestral editada por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.

**MIEMBRO DE
AIC, IFAC, CILEA Y GLENIF**

Junta Directiva 2024 - 2025

Lic. Raúl Turcios Cardona
Presidente

Lic. Byron René González
Vicepresidente Álvarez

Lic. Wálter Gamaliel Escobar Roche
Secretario

Lic. José de Jesús Mancilla Marroquín
Tesorero

Lic. Jorge Augusto Román García
Vocal I

Lic. Mario Roberto Zamora Molina
Vocal II

Lic. Álex Ronaldo Esquivel Rodríguez
Vocal III

Licda. Ofelia Gutiérrez Hernández
Vocal suplente

Consejo Editorial

Lic. Mario Augusto Rodas Castillo
Coordinador

Lic. Víctor Gaudencio Pérez Arévalo
Subcoordinador

Lic. Álex Eduardo Chay Hernández
Secretario

Lic. Ángel Carlos García Monge
Vocal

Lic. José Raymundo Rodríguez Estrada
Vocal

Licda. Ástrid Marilú Santiago De León
Vocal

Lic. Mario Roberto Zamora Molina
Delegado JD



CONTENIDO

4 EDITORIAL

5 TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SIN TRANSFORMACIÓN,
EL ESPEJISMO DEL QR
César Pérez
Consultor
Transformación Digital

9 EL IMPACTO DE LA IA EN LA
CONTABILIDAD Y FINANZAS: UNA
EXPERIENCIA PERSONAL Y REFLEXIÓN
Jazmín de María López Portillo
CPA

13 ACTUALIZACIÓN DE LA RAE
Mario Augusto Rodas Castillo
CPA

16 RECALIFICACIÓN TRIBUTARIA
Edgar Mendoza.
Socio jubilado PwC Interamericas
Ex regional leader
Estaymer Mendoza
Abogado y notario
Especializado en impuestos y
estructuras internacionales

En un mundo cada vez más interconectado, por medio de la tecnología, ha provocado grandes cambios en la forma del trabajo, a tal grado que no solo es necesario mantenerse actualizado en las materias propias de la profesión, sino que hay que ir más allá, adquiriendo nuevas habilidades y conocimientos.

A cinco años de haberse iniciado la pandemia que tantos cambios introdujo en forma acelerada, especialmente en el trabajo remoto, lo cual hizo que los profesionales no estén limitados a un sitio o lugar de trabajo para ejercer su profesión. La externalización de servicios tecnológicos se convirtió en un nuevo frente de trabajo y en una oportunidad atractiva para la subcontratación en línea de profesionales que trabajan para empresas ubicadas en cualquier parte del mundo.

Los éxitos tecnológicos de otros países deben servir de ejemplo para encaminarnos a la modernización y agilizar las distintas áreas económicas que nutren a un país. Es un panorama lleno de desafíos, así como de oportunidades en la industria tecnológica. Guatemala cuenta con jóvenes con talento, ambición y creatividad.

Las nuevas tecnologías pueden funcionar como un elemento que disminuye la desigualdad desde el punto de vista económico y educativo, porque no se limita a estratos sociales y económicos o de las grandes ciudades; ya que permite el crecimiento de todas las regiones del país; así mismo, las personas que se encuentran laborando en el interior no necesitan precisamente desplazarse a la capital para optar a plazas de trabajo. Ahora es posible contratar a personas que hayan concluido o no una carrera universitaria, puesto que pueden laborar desde sus hogares, no importando la ubicación geográfica ni su estatus económico. Basta con que cumpla con los estándares de conocimientos y dedicación, lo cual se ha traducido en una buena oportunidad.

La gran cantidad de herramientas tecnológicas que pueden implementarse para mejorar los negocios, las instituciones e incluso la educación, nos pueden desviar del objetivo básico, que es mejorar la eficiencia y lograr los resultados esperados.

En el Igcpa estamos profundamente convencidos de que poseemos el potencial necesario en los jóvenes profesionales, quienes son la semilla que construirá el mañana. Para desarrollar ese potencial es necesario que todo el entusiasmo y la atracción que todos los jóvenes sienten por las herramientas digitales aplicadas al ámbito contable, auditoría, fiscal y administrativo; se vuelque en aprender hasta dominar estas herramientas.

Lo que nos lleva a la conclusión que estas innovaciones y buenas prácticas de la inteligencia artificial y plataformas electrónicas deben tener un enfoque bien definido, así como comprobar los resultados previos y que permita tener el alcance de no caer en que al implementar estos, obstaculice y genere retrasos creyendo que a primera vista parece ser efectiva. Hay que aprovechar estos cambios innovadores con sabiduría y disfrutar de esta experiencia que nos llevará a un mejor desarrollo personal y profesional.

Transformación digital sin transformación

El espejismo

del QR



César Pérez
Consultor
Transformación Digital
www.cesarlp.com

Hace unas semanas realizamos un trámite en una institución pública, todos los documentos requeridos se generan por internet y cuentan con su respectivo código QR para facilitar su validación; sin embargo, el expediente debía presentarse impreso, personalmente y pasar por un proceso de validación manual; la validación consistía en que un funcionario revisaba cada documento con un lápiz, sin utilizar ningún dispositivo digital o escáner, luego de verificar las impresiones aprobó y dio por iniciado el trámite.

Aparentemente, en un sistema en donde no se habían subido los documentos con sus QR en digital; otra particularidad fue que aunque la cita podía solicitarse a través de un portal web, hacer este procedimiento no hizo distingo en tiempo de atención al presentarse en ventanilla.



Aunque podría pensarse que la burocracia es un problema exclusivo del sector público, en nuestros países esto no parece ser el caso. La idea de que el sector privado es más eficiente, al menos en lo digital, resulta ser una falacia. Recientemente, realizamos una compra en línea en una conocida cadena de electrodomésticos y muebles, a pesar de los procesos digitales, las validaciones, call-centers y los códigos QR utilizados durante la transacción, el mueble que recibimos tenía el color incorrecto y fue enviado dos veces, todo esto con intervención de personal del departamento de ventas, el de atención al cliente, bodega, tienda física, agentes telefónicos y el de la empresa subcontratada para el armado, en un período de aproximadamente siete semanas.

Al igual que en muchos países, Guatemala ha iniciado la digitalización de los servicios, estas iniciativas se han convertido en una especie de mantra en las organizaciones y especialmente en las administraciones públicas. Se habla de agilizar trámites, reducir costos, ser más eficientes y eficaces, y de paso mejorar la experiencia del ciudadano; sin embargo, en este afán de modernización, muchos han caído en la trampa de pensar en que simplemente añadiendo un código QR o subiendo un formulario en PDF a una página web ya se ha cumplido con el objetivo de "ser digital". Los servicios públicos de Guatemala no son la excepción a esta tendencia, y lamentablemente, en muchos casos, esto no solo no mejora la eficiencia, sino que puede complicar aún más la vida de las personas a quienes el gobierno sirve.

El QR como símbolo de la digitalización superficial

El código QR (*Quick Response*, "Respuesta Rápida") viene de Japón, fue creado en 1994 por la compañía Denso Wave, subsidiaria de Toyota, para rastrear piezas de automóviles en la fabricación. Su diseño está basado en un código de barras bidimensional, permitía almacenar más información y ser escaneado rápidamente. Con el tiempo, su uso se extendió más allá de la industria. Es seguro decir que el código QR se ha convertido en un ícono de la era digital; podría decirse, incluso, de inicios del siglo XXI. Está en todas partes: en menús de restaurantes, en carteles publicitarios y, por supuesto, en trámites gubernamentales. A primera vista parece, y a veces lo es, una solución rápida y efectiva para reducir el uso de papel y agilizar procesos; sin embargo, el problema surge cuando se confunde la presencia de un QR con una verdadera transformación digital.

En la realidad de muchos procesos gubernamentales, escanear un QR simplemente redirige al ciudadano a un PDF descargable o a un formulario en línea que es tan engorroso como su versión en papel o a veces peor. No hay automatización, no hay integración de sistemas, no hay intercambio automático de datos y mucho menos una experiencia de usuario optimizada. Es como poner un parche digital sobre un proceso obsoleto y pensar que eso es suficiente, el resultado es que, en lugar de simplificar, se añade un paso adicional (escaneo del código) sin resolver los problemas de fondo, y añadido crea exclusión para el que no tiene acceso a internet estable o equipo compatible, hechos que son la realidad en un país tan desigual como Guatemala.

La falacia de lo "digital" sin eficiencia

Uno de los mayores errores en la transformación digital es creer que lo digital es sinónimo de eficiencia por defecto, la verdadera transformación digital no se trata solo de trasladar procesos analógicos a un formato digital, sino de rediseñar esos procesos para que sean más ágiles, intuitivos y ojalá centrados en las necesidades del ciudadano.

Por ejemplo, si un trámite requiere que el ciudadano descargue un formulario, lo imprima, lo firme, lo escanee y lo vuelva a subir a una plataforma, ¿realmente se ha ganado en eficiencia? Lo más probable es que se haya creado un proceso aún más tedioso que el original. Esto no es digitalización, es burocracia disfrazada de avance.

Riesgos de una digitalización superficial

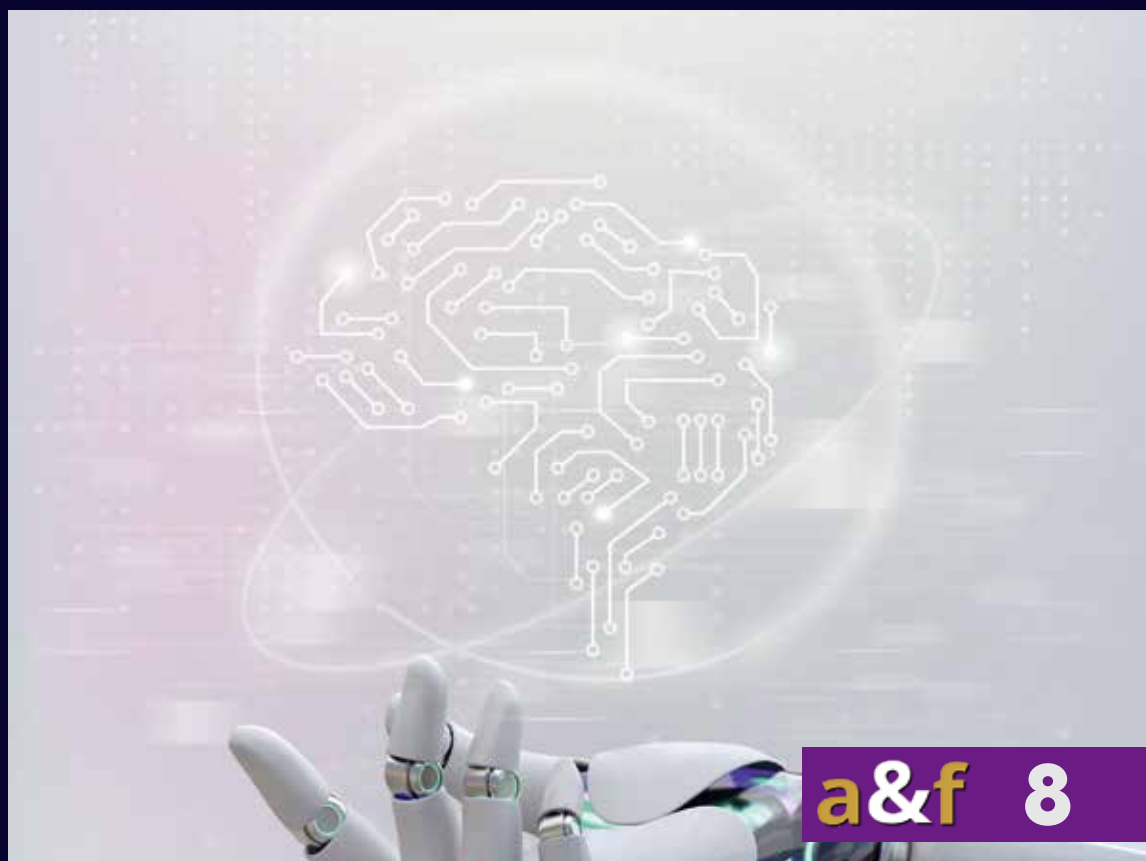
Cuando el uso de estas herramientas se limita a gestos simbólicos, como incorporar un código QR o subir documentos a una plataforma sin una verdadera transformación de fondo, los riesgos y efectos colaterales que surgen son diversos y significativos. En primer lugar, está la **frustración ciudadana**: los ciudadanos esperan que la digitalización les ahorre tiempo y esfuerzo, no que les añada complicaciones. Cuando se topan con procesos digitales mal diseñados, que no resuelven los problemas de los trámites tradicionales e incluso los empeoran, la desilusión y el fastidio pueden ser mayores que con los métodos antiguos.

En segundo lugar, se genera **desconfianza en las instituciones**. Si los esfuerzos de transformación digital no cumplen con las expectativas de mejora, los ciudadanos pueden perder la fe en la capacidad de lo público, (más aun) para implementar soluciones efectivas y modernas. Esto erosiona (más aun) la credibilidad de las administraciones públicas y dificulta todo tipo de futuras iniciativas.

Otro riesgo importante es el **desperdicio de recursos escasos**. Implementar soluciones digitales superficiales, que no abordan los problemas de raíz, puede significar un gasto innecesario de recursos públicos, generando un impacto real y siendo inversiones fallidas sin mucho impacto o con impacto negativo.

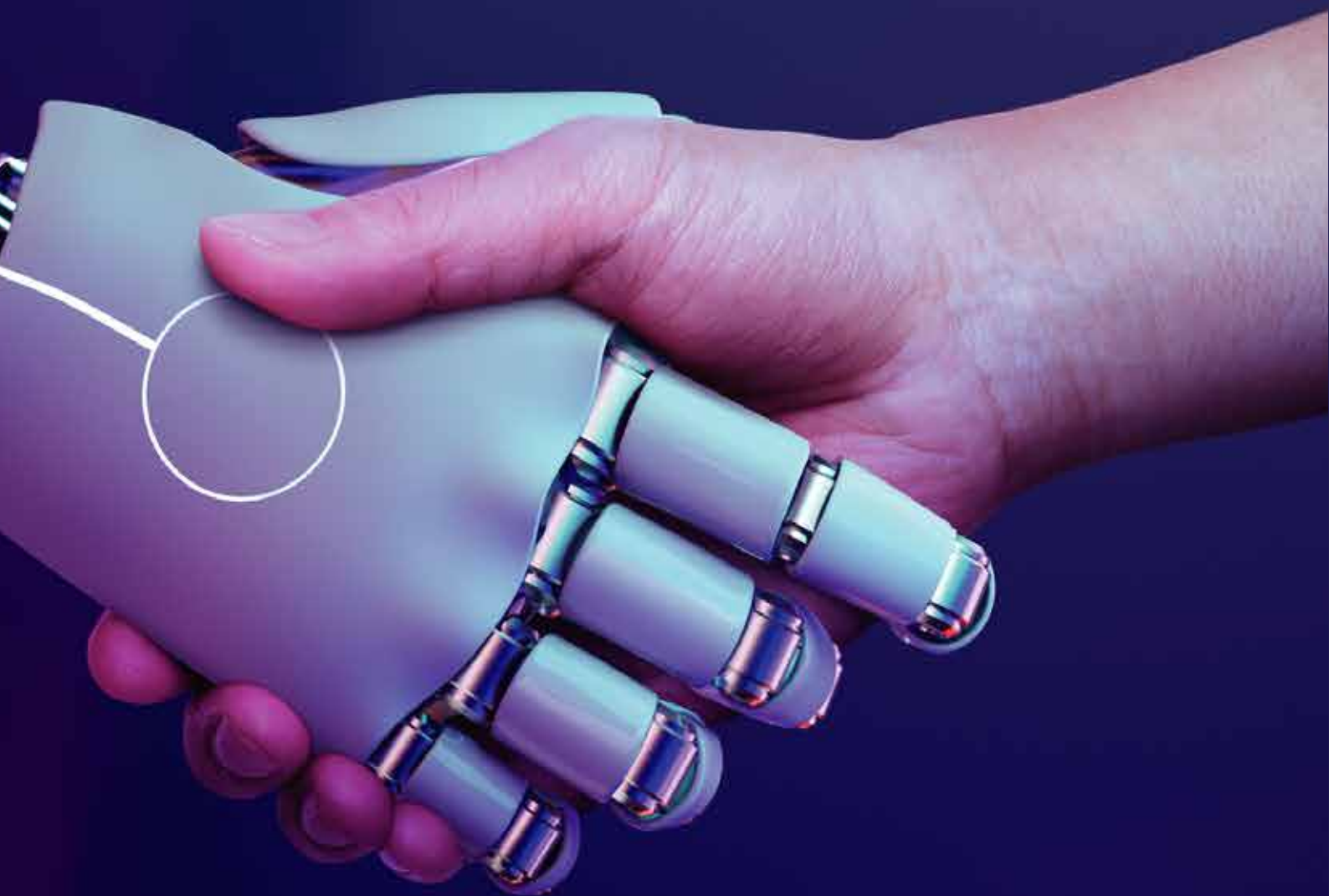
Finalmente, y el más serio es el problema de la **exclusión digital**. Si los procesos digitales no están bien diseñados o no se acompañan de medidas de inclusión, pueden dejar fuera a personas que no tienen acceso a tecnología avanzada o que no están familiarizadas con su uso. Esto no solo agrava las desigualdades existentes, sino que también limita el alcance y la efectividad de la digitalización.

La verdadera transformación digital requiere un enfoque integral que rediseñe procesos, integre sistemas y ponga verdaderamente al ciudadano en el centro, no al proceso burocrático; si no se adopta este enfoque, corremos el riesgo de caer en una digitalización superficial que, lejos de simplificar, compun más la vida de las personas. **La tecnología es una herramienta poderosa, pero solo si se usa con inteligencia y propósito.**



El impacto de la IA en la contabilidad y finanzas:

Una experiencia personal y reflexión



Por CPA Jazmín de María
López Portillo

Nota editorial

Este artículo, titulado *"El impacto de la inteligencia artificial en la contabilidad y finanzas: Una experiencia personal y reflexión"*, fue publicado originalmente en el sitio web de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), a través de la Comisión Técnica Interamericana de Administración y Finanzas.

Recientemente, mi hermano menor, estudiante de ingeniería biomédica, me pidió ayuda con un ejercicio universitario relacionado con contabilidad, un área en la que no tiene experiencia. El ejercicio requería calcular el costo promedio ponderado, aplicar los sistemas de inventarios PEPS y UEPS, y finalmente, determinar los ingresos, costos de ventas y la utilidad neta, ofreciendo una recomendación. Aunque parecía un reto para él, logramos completar el ejercicio en unos 20 minutos. Sin embargo, lo más sorprendente llegó cuando mencionó que chatGPT podía resolver este tipo de problemas. Increíblemente, le pedí que ingresara el ejercicio en la plataforma, y, para mi asombro, chatGPT no solo lo resolvió en menos de 30 segundos, ¡sino que también llegó a la misma respuesta que nosotros!

Este evento despertó mi curiosidad sobre cómo la inteligencia artificial (IA) está transformando la contabilidad y las finanzas. ¿Qué beneficios y riesgos implica esta tecnología para la profesión? Desde que openAI lanzó chatGPT a finales de 2022, la IA ha ganado una adopción sin precedentes, alcanzando el millón de usuarios en menos de cinco días. En dos meses, más de 100 millones de personas la habían utilizado. Comparado con plataformas como Tik Tok, que tomó nueve meses para llegar a ese número, o instagram, que tardó dos años, la velocidad de adopción de la IA generativa (GenAI) es un claro testimonio de su accesibilidad, eficiencia y potencial transformador.

La IA generativa tiene el potencial de remodelar significativamente la profesión contable. Los contadores públicos y auditores deben estar preparados para comprender y aplicar esta tecnología transformadora, pero también deben ser cautelosos, evaluando las implicaciones éticas, riesgos y cómo implementarla adecuadamente en sus prácticas.

Existen numerosas plataformas de IA diseñadas para ayudar a los profesionales de la contabilidad y las finanzas a realizar sus actividades de manera más eficiente. A continuación, en la Tabla 1 se presentan algunas de las plataformas más relevantes y sus aplicaciones que están disponibles para ser exploradas y utilizadas en diferentes aplicaciones de contabilidad y finanzas, aportando valor a los profesionales de la contabilidad:

Plataforma	Aplicación para la contabilidad y las finanzas
IBM Watson	Análisis de datos financieros, automatización de auditorías, detección de patrones y anomalías.
Microsoft Azure AI	Integración con Excel y Power BI, automatización de tareas contables rutinarias, detección de fraudes y gestión de riesgos.
Google Cloud AI	Automatización de facturas y documentos financieros, análisis predictivo para previsiones financieras, optimización de portafolios.
Amazon Web Services (AWS) AI	Entrada de datos automatizada, conciliación bancaria, creación de asistentes virtuales para soporte financiero.
Salesforce Einstein	Personalización de servicios al cliente financiero, análisis de ventas y previsiones de ingresos, automatización de procesos de ventas.

Plataforma	Aplicación para la contabilidad y las finanzas
SAP Leonardo	Gestión avanzada de finanzas, análisis predictivo, automatización de tareas administrativas y contables.
H2O.ai	Modelado predictivo para análisis de riesgos, detección de fraudes financieros, análisis del comportamiento del cliente.
DataRobot	Creación de modelos predictivos para previsión de ingresos y análisis de riesgos, optimización de estrategias de inversión.
UiPath	Automatización de tareas repetitivas como entrada de datos y reconciliaciones, procesamiento automatizado de facturas, gestión de datos.
OpenAI	Generación automática de informes financieros, asistencia virtual para consultas contables y análisis de datos no estructurados.

Estas plataformas no solo mejoran la eficiencia en tareas repetitivas, sino que también permiten a los profesionales del sector concentrarse en análisis más profundos y ofrecer recomendaciones estratégicas a sus clientes. Por ejemplo, la automatización de auditorías, la detección de fraudes o el análisis predictivo de tendencias financieras son áreas en las que la IA ya está demostrando su valor.

Cabe señalar que, a pesar de los avances que la inteligencia artificial trae al mundo de la contabilidad y las finanzas, el factor humano sigue siendo esencial. La supervisión y el juicio profesional son cruciales para garantizar que las decisiones sean éticas, estratégicas y alineadas con los objetivos a largo plazo de las organizaciones. La IA no reemplazará al profesional contable, sino que los empoderará para centrarse en actividades de mayor valor agregado. El gráfico 1 muestra las capacidades y limitaciones de la genAI en la contabilidad y las finanzas.

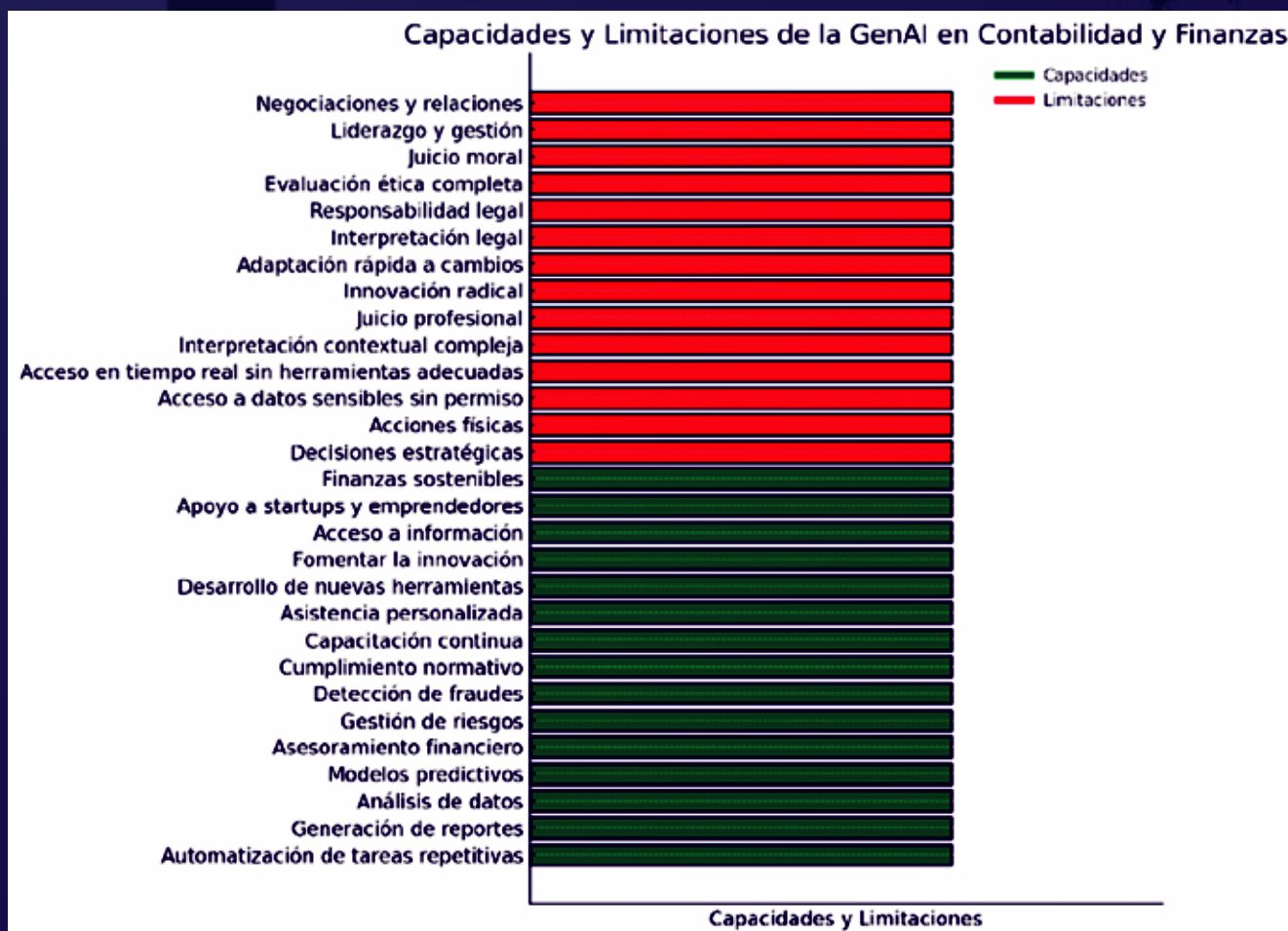


Gráfico 1: Capacidades y Limitaciones de la genAI en contabilidad y las finanzas. Adaptado por el autor.

La inteligencia artificial está transformando rápidamente la contabilidad, finanzas y auditoría, brindando nuevas herramientas que permiten a los profesionales del sector optimizar sus operaciones, mejorar la precisión de sus análisis y tomar decisiones más informadas. Al automatizar tareas repetitivas y tediosas, los peritos contadores y contadores públicos y auditores pueden enfocarse en proporcionar asesoramiento estratégico basado en datos robustos.

La integración de la inteligencia artificial (IA) en la contabilidad y auditoría está marcando una transformación profunda en el ámbito financiero. A medida que el rol del contador público y auditor se desplaza hacia un enfoque más consultivo y estratégico, el dominio de las tecnologías emergentes, como la IA, se convierte en una competencia crucial. Estas tecnologías no solo prometen mejorar la eficiencia operativa al automatizar tareas repetitivas, sino que también facilitan un análisis más preciso y una toma de decisiones basada en datos robustos.

El impacto de la IA se extiende a la capacidad de los profesionales para enfrentar desafíos significativos como el fraude, el cumplimiento normativo y la optimización de operaciones. La adopción de estas herramientas tecnológicas permitirá a los peritos contadores y contadores públicos y auditores ofrecer asesoramiento más estratégico y adaptado a un entorno financiero en constante evolución.

En definitiva, la IA no solo optimiza procesos y mejora la precisión en el análisis de datos, sino que también abre nuevas oportunidades para el crecimiento y la innovación en el sector financiero. Los profesionales que se adapten a estas tecnologías estarán mejor posicionados para liderar en un mercado cada vez más digitalizado, asegurando un futuro prometedor para la profesión contable, financiera y de auditoría.

Referencias:

- CBS News. (2023, enero 9). ChatGPT: Everything you need to know about the AI chatbot that's taken the world by storm. CBS News. <https://www.cbsnews.com/news/chatgpt-chatbot-tiktok-ai-artificial-intelligence/>
- Chakravarti, A. (2023, febrero 3). ChatGPT does what Instagram, TikTok couldn't do in 2 years, achieves 100 million users in 2 months. India Today. <https://www.indiatoday.in/technology/news/story/chatgpt-does-what-instagram-tiktok-couldnt-do-in-2-years-achieve-s-100-million-users-in-2-months-2330142-2023-02-03>
- OpenAI. (2022). *The release of ChatGPT and its impact*. OpenAI Blog. <https://openai.com>
- Smith, J. (2023). *The rise of generative AI: A look at ChatGPT's rapid adoption*. Financial Technology Journal. <https://www.fintechjournal.com>
- Johnson, M. (2023). *Ethics in AI: Navigating the risks of automation in finance*. Accounting Today. <https://www.accountingtoday.com>
- IBM. (2023). *How AI is transforming financial data analysis*. IBM Watson Blog. <https://www.ibm.com/watson>
- Microsoft. (2023). *AI and fraud detection in accounting: A new frontier*.
- Microsoft Azure AI Insights. <https://azure.microsoft.com>
- Google Cloud AI. (n.d.). *Google Cloud AI*. <https://cloud.google.com/ai>
- Amazon Web Services (AWS) AI. (n.d.). *AWS AI*. <https://aws.amazon.com/machine-learning/ai>
- Salesforce Einstein. (n.d.). *Salesforce Einstein*. <https://www.salesforce.com/products/einstein/overview>
- SAP Leonardo. (n.d.). *SAP Leonardo*. <https://www.sap.com/products/leonardo.html>
- H2O.ai. (n.d.). *H2O.ai*. <https://www.h2o.ai>
- DataRobot. (n.d.). *DataRobot*. <https://www.datarobot.com>
- UiPath. (n.d.). *UiPath*. <https://www.uipath.com>
- Thomas, L. (2023). *Strategic role of accountants in the AI era*. Journal of Accounting and Finance Innovation. <https://www.jafi.com>

ACTUALIZACIÓN DE LA RAE



En el sitio de noticias en español Infobae fue publicado por Alberto Amato un artículo sobre la **actualización 23.8 del Diccionario de la lengua española (DLE)** de la Real Academia Española (RAE), fechado el 25 de diciembre de 2024, hace más de un mes, cuyo contenido se da a conocer a los entusiastas lectores de nuestra revista *Auditoría y Finanzas*.

Las nuevas palabras admitidas por la RAE: las útiles y las innecesarias, las bellas y las feas, las curiosas y las compuestas

Como nos tiene acostumbrados la RAE, en los últimos días de todos los diciembres, nutre y actualiza su lista de más de 93 tres mil palabras ya consagradas por los académicos. Algunas se refieren a temas de tecnología, de música, de cocina, de deportes y proporciona la definición de estas flamantes incorporaciones al diccionario de habla hispana.

Se indica que específicamente el martes 10 de diciembre de 2024 se presentó la actualización 23.8 del DLE: la obra evoluciona incorporando 4,074 novedades.

Comenta que no es intención de estas líneas hacer espóiler, pero la RAE acaba de incorporar la palabra **espóiler** a su benemérito diccionario, una obra indispensable que se lee como una novela. Le da dos acepciones: el alerón de un vehículo de motor y, luego, “revelación de detalles importantes de la trama o el desenlace de una obra de ficción, que reduce o anula el interés de quien aún no los conoce”.

La RAE nos regala un resumen de las palabras que, consagradas por los académicos, se hermanan con las más de noventa y tres mil palabras reunidas desde que se fundó la Academia, en 1713, según su edición 23ª, publicada hace ya diez años, en 2014.



CPA Mario Rodas

Hay algunas expresiones curiosas, otras bellas y sugerentes, otras que hacen tanto ruido que machacan los oídos y hasta expresiones compuestas por más de una palabra. Entre ellas: “centro de salud”, “unidad móvil”, “voto castigo” o “de castigo”, “zona cero” o “zona de confort”. Por ejemplo, “zona de confort” implica: “estado mental o situación en que prevalece la sensación de seguridad y de comodidad con lo conocido”. A eso, antes, se le podía llamar vagancia. Pero no: la RAE define a vagancia como “pereza y falta de ganas de hacer algo”. Cuestión de matices. El “voto castigo” o “de castigo” es aquel que “se concede a una opción con el propósito preferente de perjudicar a otra”. El secreto de la acepción está en la palabra “preferente”. La sutileza de los académicos es fantástica.

Como los tiempos cambian, y a gran velocidad, el diccionario de la RAE incluyó la palabra “teletrabajar”, que es “trabajar en régimen de teletrabajo”, lo que suena obvio, pero no lo es. Teletrabajo es un sustantivo y teletrabajar un verbo intransitivo. Teletrabajo es el que “se realiza a distancia utilizando las redes de telecomunicación”. Como verbo, teletrabajar tiene una conjugación trabajosa, precisamente: “Yo he teletrabajado, él ha teletrabajado...”. Y el que teletrabaje, buen teletrabajador será.

La cocina se lleva unos buenos platos entre las nuevas palabras incorporadas al diccionario de la RAE. “Barista” designa a la “persona experta en la preparación y presentación del café u otras bebidas elaboradas con él”, y también a la persona “que tiene o atiende un bar o una cafetería”. “Tabulé” es un plato que llega de Medio Oriente, “elaborado principalmente a base de sémola de trigo, tomate, cebolla, perejil y hojas de hierbabuena, y aderezado con aceite de oliva y zumo de limón”. Luego, la palabra “umami” es un adjetivo que habla de “un sabor intenso y sabroso, debido especialmente al glutamato presente en algunos alimentos, como la salsa de soja o el queso curado”. Se incorporó un término acuñado por el uso, “frapé”: “Dicho de una bebida que se prepara con hielo picado o se sirve muy fría”. También se agrega “varietal”: “Dicho de un vino o de un aceite de oliva que está elaborado en exclusiva, o en su mayor parte, con una sola variedad de uva o de aceituna, respectivamente”. Y, con tres acepciones, hizo su entrada triunfal y picantona al diccionario de la RAE el “wasabi”: “1) Planta herbácea, originaria del Japón, similar al rábano. 2) Raíz comestible del wasabi, de sabor muy picante. 3) Pasta de color verde y sabor muy picante, hecha con la raíz del wasabi y usada como condimento en la cocina japonesa”.

Después hay algunas palabras atrabiliarias, feas, que suenan como una caja de herramientas, en fin, no son amigas. Por ejemplo, “dramaturgista”. ¿Era necesario? Remite al teatro y define a la “persona que colabora con el director en el análisis y la realización de un espectáculo”. Con todo respeto, también confunde un poco porque hace recordar al dramaturgo o a la dramaturgia y no a lo que antes se conocía como ayudante de dirección, que también los había que analizaban el espectáculo.

Algo parecido ocurre con la palabra “musealizar”. De nuevo, ¿era necesario? Otro verbo transitivo, vamos a terminar por ponernos de punta con los intransitivos, que define la acción de “transformar en museo

un lugar de interés cultural”. Y la RAE pone un ejemplo del uso: “Se pretende musealizar el yacimiento romano para asegurar su conservación”. La pregunta es si, en vez de musealizar, no suena mejor al oído “se pretende convertir en museo el yacimiento romano...”. Porque, además, “musealizar” trae de la mano “musealización”, otra palabra de sonido estrepitoso. Igual tirria y ojeriza pueden despertar palabras como “atencional”, referido a la atención, o “desendeudamiento”, que lleva el significado clavado en la frente. “Entre los nuevos artículos, encontramos palabras como granularidad, macroencuesta o sérum”.

La palabra “temporada” incluye una nueva acepción. Además de ser, como siempre, el “espacio de varios días, meses o años que se consideran aparte formando un conjunto” y del “tiempo durante el cual se realiza habitualmente algo”, se agrega “temporada” a toda referencia a un conjunto de episodios de una serie o un programa.

En la música también hay novedades. “blusero o blusera” es todo aquello perteneciente o relativo al blues, aquel que compone o interpreta blues o el simple seguidor del blues. “Rapear” es cantar o interpretar a ritmo de rap (en este caso el verbo es intransitivo) o también significa cantar o interpretar algo a ritmo de rap: verbo transitivo. “Groupie” define al fan que acompaña de manera incondicional a un cantante o a un grupo musical en sus actuaciones, especialmente en sus giras.

Para los deportistas, el diccionario de la RAE agregó “bicicross”, que define como “modalidad de ciclismo que se practica en terrenos o circuitos accidentados”; “capoeira”, el “arte marcial brasileño que combina el combate y la danza”; “curling”, con una definición que explica la actividad del “deporte de invierno practicado sobre una pista de hielo, en el que los jugadores, provistos de cepillos con los que barren la superficie, hacen que piedras pulidas empujadas desde el área de tiro se deslicen hacia una diana”;

FRAPÉ **TABULÉ** **BARISTA**
WASABI
UMAMI
DRAMATURGISTA
MUSEALIZAR
VARIETAL

y “full-contact”, expresión que el diccionario de la RAE admite como “locución inglesa” y define como “práctica deportiva consistente en la mezcla de diversas artes marciales y en la que se golpea con los puños o los pies”. Concluye que la RAE da sorpresas.

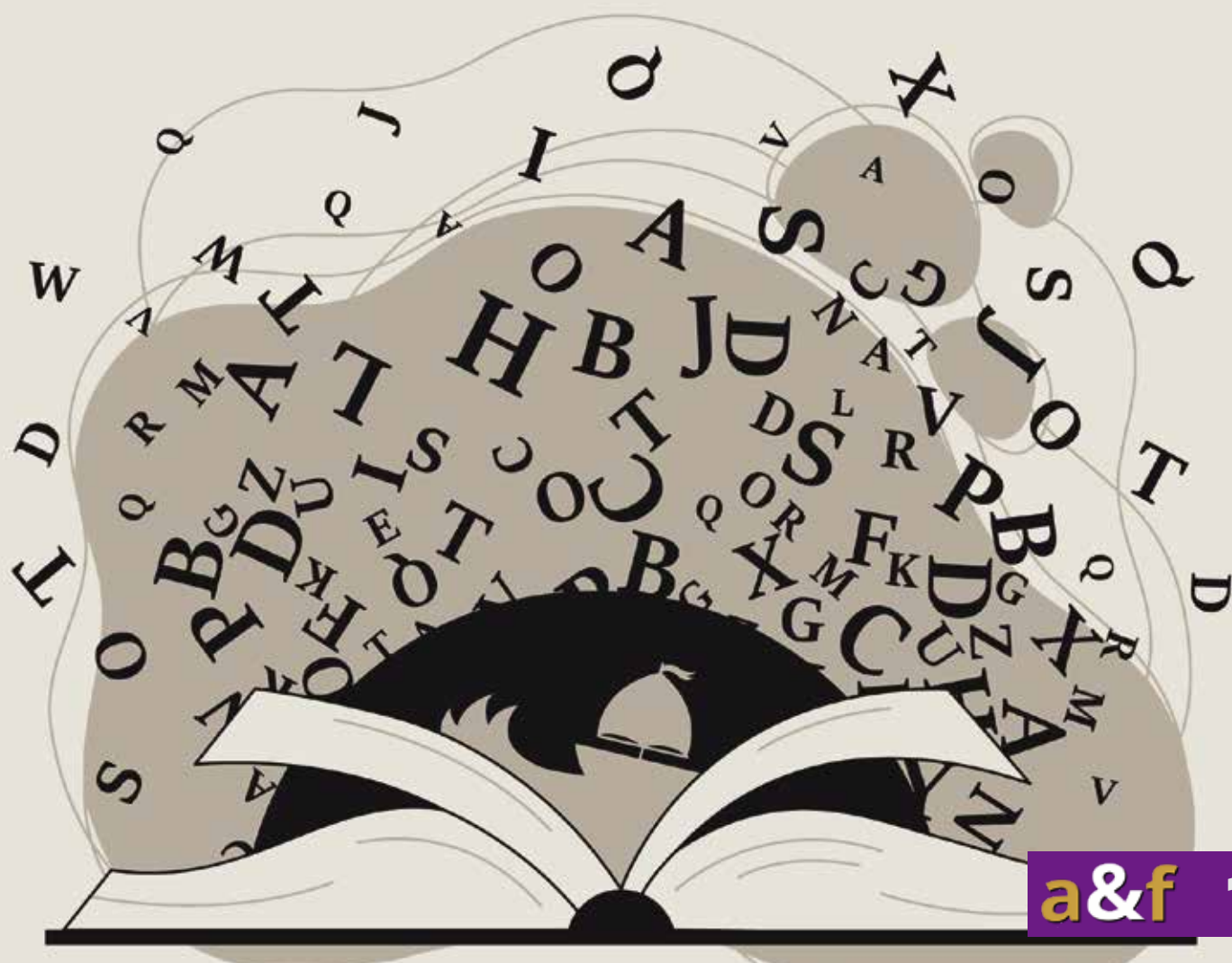
Para quienes les gusta distraerse con el programa de fútbol El Chiringuito, sobre todo los fanáticos del mejor equipo internacional, como es el Barcelona o de su eterno rival el Real Madrid, les comento que la RAE incorporó la palabra “chiringuito” con los significados: “quiosco o puesto de bebidas, generalmente al aire libre, donde a veces también se sirve comida”; “Negocio o actividad comercial, o lugar donde se desarrolla”; “Chorro pequeño”.

Quienes deseen consultar el artículo pueden hacerlo en:

<https://www.infobae.com/sociedad/2024/12/25/las-nuevas-palabras-administradas-por-la-rae-las-utiles-y-las-innecesarias-las-bellas-y-las-feas-las-curiosas-y-las-compuestas/>

Para quienes deseen consultar las Novedades DEL 23.8 lo deben hacer en Google:

https://www.rae.es/Muestra de Novedades_DLE_23.8



Recalificación tributaria



Autores: Edgar Mendoza,
Socio jubilado PwC Interamericas,
ex regional leader



Estaymer Mendoza,
abogado y notario, especializado en
impuestos y estructuras
internacionales

Dentro del ámbito jurídico-tributario hemos escuchado los términos: recalificación y recaracterización de operaciones y/o transacciones, y en algunos casos como sinónimos; sin embargo, desde el punto de vista tributario son dos instituciones jurídicas totalmente diferentes, de las cuales explicaremos, en esta ocasión, la recalificación.

En el ámbito de la fiscalidad internacional existen normativas antielusivas de carácter general, como las denominadas GAAR (*General Anti-Abuse Rule en inglés*), así como también normas específicas antielusivas, como las denominadas SAAR (*Specific Anti-Abuse Rule en inglés*).

Las normas antielusivas tienen como propósito prevenir y combatir determinadas conductas por parte de los obligados tributarios.

La figura de la recalificación de operaciones es para el derecho tributario guatemalteco un ejemplo de una GAAR, la cual está contenida en el artículo 61, misma que se complementa con el artículo 9, ambos del Libro I, Impuesto sobre la Renta, Decreto Número No. 10-2012 y sus reformas, del Congreso de la República. El artículo 61 establece lo siguiente:

“La Administración Tributaria está facultada para recalificar la operación de acuerdo con su verdadera naturaleza, de conformidad con los procedimientos del Código Tributario, si la realidad económica de la operación difiere de su forma jurídica, o que los acuerdos relativos a una operación, valorados globalmente,

difieren sustancialmente de los que hubieran adoptado personas independientes y la estructura de aquella operación, tal como se presenta, impide a la Administración Tributaria determinar el precio de transferencia apropiado”.

Como puede apreciarse de la configuración del artículo 61, este se fundamenta en el principio doctrinario: sustancia sobre la forma, que faculta a la Administración Tributaria a recalificar determinadas operaciones, que en el peor escenario pueden ser recalificadas por: defraudación fiscal por simulación caso general o caso especial, fraude de ley, abuso de formas societarias, abuso de formas negociales, entre otras. Por lo tanto, la Administración Tributaria estará facultada a ignorar la operación del contribuyente y recalificarla conforme a su verdadera naturaleza jurídica y económica. Nótese que por realidad económica no debe entenderse como un método de interpretación económica, sino más bien como complemento del principio de sustancia sobre la forma, que doctrinaria y contablemente es uno solo.

De esa cuenta, se puede resaltar que la función de la figura de la recalificación es determinar la verdadera naturaleza jurídica de la operación y por ende sus consecuencias, tendentes a desmontar o desenmascarar cualquier acción u omisión dolosa encaminada a evitar la realización del hecho generador, la determinación incorrecta de la obligación tributaria o evitar el pago mismo de la obligación tributaria.



Por lo tanto, la Administración Tributaria en el mejor de los casos, tiene la facultad de exigir la obligación tributaria de conformidad con el auténtico hecho generador realizado de acuerdo con la normativa vigente, independientemente si el acto riñe con la ley penal, es decir, que el ajuste por recalificación puede tener una connotación eminentemente administrativa o bien, dependiendo del caso concreto, podría tener indicios de naturaleza penal, conforme los artículos 358 “A” y 358 “B”, contenidos en el Código Penal, Decreto No. 17-73 y sus reformas, del Congreso de la República, respetando el principio *Non Bis in Idem*.

Otra acotación que merece resaltar es que bajo el supuesto que Guatemala tuviera suscrito algún convenio para evitar la doble tributación, la aplicación de la GAAR por parte de la Administración Tributaria limita la oportunidad a que el contribuyente pueda acudir al procedimiento amistoso contenido en el modelo de convenio.

Dada la trascendencia que tiene la facultad recalificadora, por parte de la Administración Tributaria, invocando los principios de certeza y seguridad jurídica, es altamente recomendable que se establezca, por medio de una reforma al Código Tributario, un procedimiento especial, encabezado por un comité interno, el cual podría estar conformado por especialistas en el campo jurídico y contable, para que, en su momento, analicen el caso a la luz de las normas constitucionales y legales, y conforme este procedimiento evitar situaciones injustas que violenten los derechos y garantías constitucionales a favor de los contribuyentes.

El principio denominado: Sustancia sobre la forma, básicamente busca encuadrar el hecho generador tipificado conforme la realidad del acto o negocio jurídico, en el que

supuestamente se adoptaron formas artificiosas con la finalidad de eludir el nacimiento del hecho generador, afectar negativamente la determinación de la obligación tributaria, o bien no efectuar el pago, de la obligación tributaria, sin que ello implique una interpretación extensiva de la norma jurídica.

Otro ejemplo claro de una GAAR dentro del derecho tributario guatemalteco es la contenida en el artículo 16 del Código Tributario, Decreto No. 6-91 y sus reformas, del Congreso de la República que establece:

“La existencia de las obligaciones tributarias, no será afectada por circunstancias relativas a la validez jurídica de los hechos o actos realizados constitutivos del hecho generador; o a la naturaleza del objeto perseguido por las partes al celebrar éstos, ni por los efectos que a ellos se les reconozca en otras normas legales, siempre que se produzcan efectivamente los resultados propios del presupuesto de hecho legal y no se trate de tributos documentarios”.

El artículo 16 del Código Tributario, como una GAAR de carácter general en temas tributarios, también está configurado para que la Administración Tributaria pueda argumentar simulación, fraude de ley, artificiosidad vía contratos, testaferros, agregando elementos internos como los requisitos de validez del acto, como una exteriorización de la voluntad y consentimiento del contratante, conforme el artículo 1251 del Código Civil, Decreto Ley 106 y sus reformas, del Congreso de la República, que establece: “El negocio jurídico requiere para su validez: capacidad legal del sujeto que declara su voluntad, consentimiento que no adolezca de vicio y objeto lícito”.

Vemos entonces que nuestro ordenamiento legal reconoce dos tipos de simulación, a saber: simulación civil y simulación penal, cada una articulada conforme su propia naturaleza.



NOTICIAS

EVENTOS DE CAPACITACIÓN

ENERO - MARZO 2025

Jornada

CIERRE FISCAL

28 ENE. 2025 8:00 A 12:30 HRS

TEMAS A DESARROLLAR:

- Aspectos clave en la declaración de gastos
- Criterios en la determinación de la Renta Imponible de Almacén (Regimen)
- Acreditaciones ISO e ISO
- Preparación para principales cambios de auditoría y ajustes de SAT

INVERSIÓN

Asociados activos: Q 200.00
Público general: Q 400.00

WhatsApp 5182-4313 | PBR 2354-3354 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

69 PARTICIPANTES

Procedimientos

DE CIERRE DE UNA AUDITORIA

29 DE ENERO DE 18:00 A 19:00 HRS

INVERSIÓN

Asociados activos: Q 125.00
Estudiantes universitarios: Q 150.00
Público general: Q 175.00

Incluye: Diploma de participación y registro

WhatsApp 5182-4313 | PBR 2354-3354 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

21 PARTICIPANTES

Gestión contable y marco regulatorio

30 ENERO 12:00 a 13:00 Hrs

Gratuito

Asociados activos - IGCPA

INVERSIÓN:

Público en general: Q 100.00

WhatsApp 5182-4313 | PBR 2354-3354 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

30 PARTICIPANTES

Conferencia

Uso de la matriz GUT, en el plan de Auditoría Interna

31 de enero 7:30 a 9:30 Hrs.

INVERSIÓN

Asociados activos: Q 100.00
Estudiantes universitarios: Q 150.00
Público general: Q 175.00

Incluye: Diploma de participación y registro

WhatsApp 5182-4313 | PBR 2354-3354 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

23 PARTICIPANTES

ASPECTOS CLAVES EN LA PREPARACIÓN DEL INFORME ANUAL DE RETENCIONES DEL TRABAJO Y REQUERIMIENTOS RECIENTES DE SAT

31 de enero 7:30 a 9:30 HRS

INVERSIÓN

Asociados activos: Q 150.00
Público general: Q 250.00

WhatsApp 5182-4313 | PBR 2354-3354 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

16 PARTICIPANTES

Jornada

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

20 de febrero 2025 | 18:00 a 19:30 Hrs.

¿Quiénes se encuentran obligados en precios de transferencia?

20 de febrero 2025 | 19:30 a 20:00 Hrs.

Impacto en el ISR de los ajustes de Precios de Transferencia

21 de febrero 2025 | 18:00 a 20:00 Hrs.

Llenado del anexo y sanciones de Precios de Transferencia

INVERSIÓN:

Asociados activos: Q 160.00
Estudiantes CPA: Q 125.00
Público general: Q 100.00

Incluye: Sistema de participación, material virtual y apuntes adicionales.

WhatsApp 5182-4313 | PBR 2354-3354 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

43 PARTICIPANTES

COMPLIANCE, FRONTERAS CON AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

21 de feb 7:30 a 9:30 hrs. Virtual zoom

INVERSIÓN

Asociados activos: Q 100.00
Estudiantes universitarios: Q 125.00
Categorías activas: Q 150.00
Público general: Q 175.00

Incluye: Resúmenes y apuntes de participación

WhatsApp 5182-4313 | PBR 2354-3354 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

20 PARTICIPANTES

Jornada

DICTÁMENES DE AUDITORIA NIA 700, NIA 800, REQUERIMIENTOS DE LA SIB Y LA SAT

26 FEBRERO 07:30 A 13:00 HRS

INVERSIÓN

Asociados activos: Q 350.00
Estudiantes universitarios: Q 150.00
Categorías activas: Q 125.00
Público general: Q 175.00

WhatsApp 5182-4313 | PBR 2354-3354 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

85 PARTICIPANTES

JUEVES TÉCNICO

CONFERENCIA: Conciliación NIIF e ISR para la presentación de estados financieros ante SAT

27 de feb 18:00 a 20:00 hrs. Virtual zoom

INVERSIÓN:

Público en general: Q 75.00

GRATUITO

Asociados activos - IGCPA

WhatsApp 5182-4313 | PBR 2354-3354 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

59 PARTICIPANTES

LECCIÓN INAUGURAL

LA ÉTICA PROFESIONAL EN LA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



Licda. Wendy García
Socio de Auditoría de Riesgos
Auditoría Internacional

28 DE FEBRERO
18:00 a 19:00 hrs.

Gratuito
para todos los públicos

WhatsApp: 5182-4313 | PBX: 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt
@IGCPAOficial

284 PARTICIPANTES

Conversatorio con SAT:
Planes de Fiscalización en Precios de Transferencia



Licda. Ana Murrese SAT
Ing. Eleanora Nulzer Director Consultor SFE
Lic. Mario Coney DELoitte

MIÉRCOLES 12 de marzo
18:00 hrs.
Gratuito
para todos los públicos

WhatsApp: 5182-4313 | PBX: 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt
@IGCPAOficial

206 PARTICIPANTES

DÍA DE LA MUJER
MARZO 07 VIERNES

INVERSIÓN
Asociadas activas: Gratis
Público general: Q 100.00

POR LA MAÑANA:
EL ROL DE LA MUJER EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA



MODALIDAD: VIRTUAL
08:00 - 10:00 HRS

POR LA TARDE:
FORO: EL ROL DE LA MUJER EN EL ÉXITO PROFESIONAL



¡Sorteo! Caja de vino, rifas y muchas sorpresas más

46 PARTICIPANTES

Jueves Virtual

Conferencia:
EVALUACIÓN DE PROYECTOS



Lic. CLARK SOBERANIS
Director

20 de marzo 12:00 hrs.
Virtual room

Gratuito
Asociados activos - IGCPA

WhatsApp: 5182-4313 | PBX: 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt
@IGCPAOficial

18 PARTICIPANTES

Conversatorio:
ASPECTOS RELEVANTES PARA CONSIDERAR EN EL CIERRE DE UNA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS



Lic. Pedro del Cid Director General de Auditoría
Lic. Roberto Valladares Socio Director de Auditoría
Lic. Carlos Ruiz Director de Auditoría
Lic. Harlan Fierro Director de Auditoría

18:00 - 20:00hrs
26 de marzo 2025
Gratuito
para todos los públicos

WhatsApp: 5182-4313 | PBX: 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt
@IGCPAOficial

23 PARTICIPANTES

Miembro de:



Participación Contable



ASOCIACIÓN INTERAMERICANA
DE CONTABILIDAD

SEMINARIO REGIONAL *Interamericano*

"El Contador Público ante los desafíos normativos, éticos y tecnológicos:
De la necesidad a la Urgencia de actualización"

 **MAYO**
28, 29 Y 30



INVERSIÓN:

▶ Miembros de CTI	\$	15.00
▶ Asociados y Colegiados activos	Q	150.00
▶ Público en general	Q	200.00

Incluye: Diploma de participación y material electrónico

* Aplica restricciones